



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL LUNES DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JUAN JOSE PEROJO CAGIGAS, y con la asistencia de los Concejales D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D<sup>a</sup> MARIA HIGUERA COBO, D. ALFONSO MAZA AJA, D<sup>a</sup> ANGELICA PALACIOS VELEZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA), D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES CARRERA ESCOBEDO, D. BORJA SAÑUDO VIADERO, (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO), y D<sup>a</sup> MARIA TERESA GARCÍA RECIO (PARTIDO POPULAR), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Excusan su ausencia los Concejales D<sup>a</sup> MARÍA YOLANDA VALLE MEDIAVILLA y D. FRANCISCO PEROJO TRUEBA.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

### **Punto único: Aprobación de las Cuentas Generales ejercicios 2018-2019-2020**

Visto el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de julio de 2021:

*Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2018-2019-2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Considerando que, formadas e informadas dichas Cuentas Generales, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a las mismas y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por mayoría de cuatro votos favorables correspondientes a los Vocales Regionalistas y Socialistas, e Independiente Todo por Medio Cudeyo y una abstención correspondiente al Vocal del Grupo Popular,*

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** *Informar favorablemente las Cuentas Generales del Municipio del ejercicio 2018-2019-2020, que han quedado cumplidamente justificadas, y que están integradas por los documentos obrantes en el expediente de referencia.*

**SEGUNDO.** *Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento*



AYUNTAMIENTO DE  
MEDIO CUDEYO

A la vista de cuanto antecede, el Pleno, por mayoría de diez votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista, Socialista e Independientes Todo Por Medio Cudeyo, y una abstención, correspondiente a la Concejala del Partido Popular,

**ACUERDA**

**PRIMERO. APROBAR las Cuentas Generales del Municipio del ejercicio 2018-20219-2020, que han quedado cumplidamente justificadas, y que están integradas por los documentos obrantes en el expediente de referencia.**

**SEGUNDO. Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento**

Seguidamente, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde,

El Secretario,

Juan José Perojo Cagigas

Manuel José González Fernández